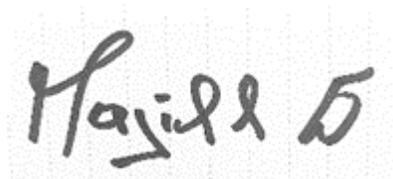


INFORME SECRETARIAL: Manizales, 10 de octubre de 2023. A despacho de señor Juez el presente proceso, anexo oficio procedente de la NUEVA EPS, mediante el cual suministran los datos allí registrados de la señora MARLENY PARRA QUIROGA, los cuales son KR 2 MANZANA 5 CASA NRO. 5, VILLA ESPERANZA de Villamaría, Caldas. Para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Radicado Nro. 2023-00215
Auto Sustanciación Nro. 366

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: DECLARATORIA DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN
MARITAL DE HECHO.

Demandante: MILADY DÍAZ LASERNA
C.C. 30.332.153

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS
HUMBERTO PARRA QUIROGA (QEPD)

Radicado: 170013110004-2023-00215-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone agregar al presente proceso el oficio remitido por parte de la NUEVA EPS, mediante el cual suministran los datos allí registrados de la señora MARLENY PARRA QUIROGA; así mismo, se ordena realizar la notificación de la referida señora PARRA QUIROGA, tanto del auto admisorio de la demanda, como del auto de fecha, 02 de octubre de 2023, donde se ordenó su vinculación en este proceso, a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. P.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que adelante las actividades tendientes a obtener la notificación de la referida señora MARLENY PARRA QUIROGA, ante el referido Centro de Servicios. Remítase a dicha oficina las piezas procesales correspondientes para que procedan de conformidad.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALOB

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72858ab13d9a681f5a3647652bfa68f00e04e78dc9fa9583682c0dcccbb385b**

Documento generado en 10/10/2023 03:43:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>